



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ ENELIA HUANIRI AHUANARI
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO CHUÑA RUFINO
RADICACION: 910013184001-2021-00072-00

Leticia (Amazonas), diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente el memorial proveniente de PORVENIR dando contestación al oficio No. JPFL-SD-0194 de fecha 30 de junio de 2022, en donde informa que el señor “...MIGUEL ANTONIO CHUÑA RUFINO cédula 6.566.437 presenta cuenta en estado *INACTIVA sin saldo en el Fondo de Cesantías.*” De su contenido póngase en conocimiento a los interesados y téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

Por otro lado, se allega memorial por parte del abogado de la demandante solicitando que se oficie a PORVENIR, para que informe si la menor NANCY YANIRA CHUÑA HUANIRI recibió el reconocimiento pensional de sobrevivencia de la señora DELINA HUANIRI AHUANARI (q.e.p.d.), para tal efecto aporta oficio de PORVENIR con radicado No. 0103802048753500 en donde se especifica la distribución del reconocimiento pensional de los beneficiarios. (Archivo 10 Cuaderno Medidas Cautelares).

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente el Despacho accederá a lo solicitado oficiando lo pertinente a PORVENIR.

Teniendo en cuenta que el señor MIGUEL ANTONIO CHUÑA no tiene saldo en el fondo de Cesantías, pero si presenta un reconocimiento pensional de sobrevivencia, el Despacho adicionará la medida cautelar con el fin de que se garantice el pago de lo adeudado por concepto de alimentos, por lo tanto

RESUELVE

1.- Decretar el embargo y retención de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (6'000.000) del reconocimiento pensional de sobrevivencia asignado al señor MIGUEL ANTONIO CHUÑA RUFINO en su calidad de beneficiario de la causante DELINA HUANIRI AHUANARI (q.e.p.d.).

Ofíciase a PORVENIR S.A., advirtiéndole que, a partir del recibido de la presente comunicación, la suma a descontar debe ser consignada en la cuenta que tiene este despacho en el Banco Agrario como depósito judicial Tipo 1 (No. de cuenta 910012034001 — No. de proceso 91001318400120210007200).

Ansur

2.- Ofíciase a PORVENIR S.A. para que informe a este Despacho si la adolescente NANCY YANIRA CHUÑA HUANIRI identificada con la T.I. No. 1.121.446.231 recibió el reconocimiento pensional de sobrevivencia de la señora DELINA HUANIRI AHUANARI (q.e.p.d.),

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



GERMAN GUTIERREZ CARVAJAL
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 20 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.